



INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de enero de 2022	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Declaración Institucional 8 marzo - “De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver”.....	3
4.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2024	5
5.- Modificación de ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación de viviendas. Aprobación inicial.....	6
6.- Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 de las normas subsidiarias de Berriozar. Aprobación definitiva.....	7
7.- Aprobación de las bases para la concesión de la beca de investigación “Francisca Setuain”....	7
8.- Aprobación del convenio para la prestación de la colaboración en el cobro de tributos y precios públicos con Caixabank, S.A.	8
9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre servicios mínimos de atención presencial al cliente en entidades bancarias para personas mayores y otros colectivos.....	8
10.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre un sector eléctrico público en beneficio de la mayoría social y en beneficio del país.....	10
11.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre bienes inmatriculados por la iglesia católica.....	12
12.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para solicitar nuevamente la implantación en Artiberri, de servicio nocturno de transporte público.....	15
13.- Ruegos y preguntas.....	18



ACTA

En Berriozar, a 23 de febrero de 2022 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de enero de 2022

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de enero de 2022.

Punto 1. Puntua

2



2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210591, 20210772 a 20210773, 20220011 a 20220012, 20220022 a 20220024, 20220026 a 20220079, 20220084 a 20220090, 20220097, 20220099, 20220102, 20220112, 20220115,

Se acuerda

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

Punto 2. Puntua

3.- Declaración Institucional 8 marzo - “De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver”.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 MARZO

“De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver”

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos poner de manifiesto la importancia que tienen los cuidados para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía.

La pandemia ha dejado al descubierto la crisis del modelo de cuidados actual, y que este no funciona sin el trabajo de miles de mujeres. El cuidado es esencial para sostener la vida, pero sigue siendo en muchas ocasiones gratuito, invisible, precario y feminizado. Sigue recayendo mayoritariamente en las mujeres y el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado es un reto pendiente y una oportunidad para la construcción de una sociedad más igualitaria.

No podemos olvidar que todas las personas nacemos interdependientes y con necesidad de ser cuidadas, y es por eso que queremos volver a subrayar la necesidad de realizar un cambio en el abordaje de los cuidados. Es imprescindible superar las desigualdades, roles y estereotipos de género y sensibilizar a toda la ciudadanía para dar visibilidad y valor a las tareas que sostienen la vida, tanto a nivel físico, como emocional y mental.

Pero ¿de qué hablamos cuando hablamos de «cuidar»? Nos referimos al desarrollo de una serie de tareas, remuneradas o no, que resultan indispensables para nuestro bienestar físico y emocional. La necesidad de que nos cuiden es inherente al ser humano; todas las personas vamos a necesitarlos en diferentes momentos de la vida, en intensidades distintas.

Hasta ahora, el abordaje de los cuidados y de las desigualdades que persisten en este ámbito se ha realizado, en líneas generales, por medio de las políticas de conciliación. En el año 2004 se puso en marcha el programa ‘Pactos Locales por la conciliación’ que apostaba por buscar fórmulas para mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, a través de políticas de apoyo en el ámbito del empleo, pero sin cuestionar el desigual reparto de los cuidados. Y es que estas políticas han aliviado la situación de muchas mujeres y familias, pero no han dado una respuesta integral y una solución real a la problemática



que enfrentamos: los roles y estereotipos de género que perpetúan la división sexual del trabajo, las brechas en el acceso y condiciones de empleabilidad del mercado laboral para mujeres y hombres, la carga mental de las tareas de cuidados y la organización de los mismos.

En este 2022 se plantea el tránsito desde la óptica de la conciliación hacia el trabajo sobre los cuidados, y que se va a plasmar en unos Pactos por los Cuidados en Navarra. Un cambio de paradigma que conlleva una transformación en el enfoque y abordaje sobre los cuidados hacia un modelo donde la corresponsabilidad social sea un eje fundamental en la organización social. Porque necesitamos desarrollar sociedades que entiendan el cuidado de otra forma y realizar un análisis de género y feminista para colocar el cuidado en el centro, en lo público, en lo visible, en lo importante y en lo valorado.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten un cambio en el enfoque sobre los cuidados para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres.
- Visibilizar y dar valor a los trabajos de cuidados que hacen posible la sostenibilidad de la vida, incidiendo en la transformación sobre los roles y estereotipos que refuerzan la división sexual del trabajo.
- Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.

**MARTXOAREN 8ko ADIERAZPEN INSTITUZIONALA
"Kontziliaziotik zaintza erantzunkidera; eraldatu irtenbidea aurkitzeko"**

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, agerian jarri nahi dugu zaintza-lanek duten garrantzia herritarren garapen eta ongizaterako.

Pandemiak agerian utzi du egungo zaintza-ereduaren krisia, eta horrek ez duela funtzionatzen milaka emakumeren lanik gabe. Zaintza-lana funtsezkoa da bizitzari eusteko, baina askotan doakoa, ikusezina, prekariora eta feminizatua izaten jarraitzen du. Emakumeengan uzten da gehienetan eta zaintza-ardurak berdintasunez banatzea betetzeke dagoen erronka da, bai eta gizarte berdinzaleagoa eraikitzeke aukera ere.

Ezin dugu ahaztu jaiotzen garenean pertsona guztiak interdependenteak garela eta zaintzaren beharra dugula, eta horregatik berriz ere azpimarratu nahi dugu zaintza-lanei heltzeko moduan aldaketa bat behar dugula. Ezinbestekoa da genero-desberdinkeriak, -rolak eta -estereotipoak gainditzea eta herritar guztiak sentsibilizatzea bizitza hala maila fisikoan nola emozional eta mentalean sostengatzen duten lanei ikusgaitasuna eta balioa emateko .

Baina, zeri buruz ari gara «zaintzeari» buruz hitz egiten dugunean? Gure ongizate fisiko eta emozionalerako ezinbestekoak diren zeregin batzuk egiteari buruz ari gara, ordainpekoak izan ala ez. Gizakiok berezkoa dugu zainduak izateko beharra; pertsona guztiok beharko ditugu zaintza-lanak bizitzako une desberdinetan, intentsitate desberdinetan.

Orain arte, zaintzari eta esparru horretan dirauten desberdinkeriei, oro har, kontziliazio-politiken bidez heldu zaie. 2004an "Kontziliazioko Toki Itunen" programa abiatu zen norberaren bizitza, lana eta familia bateragarri egitea hobetze aldera enpleguaren esparruan laguntzeko politiken bidez, baina zaintza-lanen banaketa desorekatua zalantzan jarri gabe. Izan ere, politika horiek emakume eta familia askoren egoera arindu dute, baina ez diote erantzun integralik eta benetako irtenbiderik eman aurrez aurre dugun problematikari: sexuaren araberako lan-banaketa iraunarazten dituzten genero-rol eta -estereotipoak,



emakume eta gizonendako lan merkaturako sarbide eta enplegarritasunean dauden arrakalak, zaintza-lanak eta horiek antolatzeak dakarren karga mentala.

2022an kontziliazioaren ikuspegitik zaintzari buruzko lanera iragatea planteatzen da, eta Nafarroako Zaintzari buruzko Itunetan jasoko da. Paradigma aldaketa horrek berekin dakar zaintzari buruzko ikuspegia aldatzea eta erantzunkidetasun soziala gizarte-antolamenduaren funtsezko ardatz izanen duen eredu baterantz jotzea. Zaintza beste modu batean ulertzen duten gizarteak garatu behar ditugulako, eta genero-analisi feminista bat egin behar dugulako zaintza-lanak erdigunean kokatzeko, esparru publikoan, ikusten den horretan, garrantzitsua eta baloratua den horretan.

Horregatik guztiagatik, martxoaren 8an, toki-erakundeek, HONAKO KONPROMISO HAUEK HARTZEN DITUGU:

- Toki-esparruan zaintzaren inguruko ikuspegian aldaketak sustatzen dituzten politika publikoak bultzatzea emakumeen eta gizonen arteko berdintasunean aurrera egiteko.*
- Ikusarazi eta balioestea bizitzaren jasagarritasuna ahalbidetzen duten zaintza-lanak, eta azpimarratzea sexuaren araberako lan-banaketa indartzen duten rolen eta estereotipoen eraldaketa.*
- Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la Declaración Institucional 8 marzo “De la conciliación a los cuidados corresponsables; transformar para resolver”.

[Punto 3. Puntua](#)

4.- Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2024

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Berriozar.

En virtud de la potestad de programación o planificaciones atribuida a las entidades locales por el artículo 4.c) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se ha elaborado el presente plan estratégico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Estructura Municipal de fecha 16 de febrero de 2022.



El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Disponer la publicación del presente Plan en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y Sede electrónica, en aplicación de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el artículo 221.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

Punto 4. Puntua

5.- Modificación de ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación de viviendas. Aprobación inicial

Se propone la modificación de esta ordenanza para incluir en la misma ayudas dirigidas a reducir la aportación a los costes de las obras comunitarias, tales como las envolventes térmicas e instalación de ascensores de quienes se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica.

Esta modificación pretende facilitar la adopción de acuerdos en el seno de las comunidades de propietarios que deseen acometer actuaciones de mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales y de sus instalaciones, financiando una parte de la cuota resultante a pagar por aquellos vecinos y vecinas que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad económica comprendidos en el ámbito de un Plan de Intervención Global (PIG).

En ella se definen las figuras de las personas vulnerables económicamente y la de las personas vulnerables severas asociándola a determinados umbrales de renta referenciados al Indicador de Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada, conocido como SARA, en función del número de miembros de la unidad de convivencia y determinadas circunstancias especiales que se toman como referencia.

En consecuencia, se persigue la regeneración y rehabilitación urbana de la ciudad construida en la lucha contra la pobreza energética y en la adaptación al cambio climático en el entorno urbano de Berriozar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de ayudas a la rehabilitación de viviendas.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por período de 30 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Si durante el periodo de exposición pública no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo. Para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

Punto 5. Puntua



6.- Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 de las normas subsidiarias de Berriozar. Aprobación definitiva

Visto expediente instruido como consecuencia de la solicitud, de fecha 20 de octubre de 2021 por la que se presentó propuesta de modificación puntual de las normas subsidiarias de Berriozar, promovida por Fundación Traperos de Emaús.

Considerando que con fecha 22 de diciembre de 2021 el Pleno acordó la aprobación inicial de la modificación puntual propuesta y contenida en el documento "Modificación puntual pormenorizada Enclave E-6 normas subsidiarias de Berriozar" redactado por los arquitectos Fernando Martínez y Javier Esquisabel.

Habiéndose sometido el expediente a exposición pública mediante la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 8, de 13 de enero de 2022, sin que se haya presentado, a fecha de finalización de éste, alegación alguna, como consta en el expediente.

Considerando el dictamen favorable a la aprobación definitiva, emitido por la Comisión Informativa de Espacio Urbano de fecha 16 de febrero de 2022.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49, 77 y 78 de la Ley Foral 1/2017, LOFTU y artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, LBRL.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación puntual pormenorizada de las normas subsidiarias de Berriozar referente al Enclave E-6, promovida por Fundación Traperos de Emaús, cuyo objeto es considerar como alineación actual la línea de cubierta existente que conforma un volumen volado, sin entender como tal las marquesinas, de forma que puedan avanzarse nuevos volúmenes hasta dicha alineación, y siempre que esto no suponga un aumento en la superficie edificable total y no suponga un incremento de la edificación disponible total.

Segundo.- Remitir al departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el texto aprobado definitivamente, debidamente diligenciado, en el plazo de diez días desde la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Trasladar el acuerdo de aprobación definitiva a la promotora a los efectos oportunos.

Punto 6. Puntua

7.- Aprobación de las bases para la concesión de la beca de investigación "Francisca Setuain"

Vistas las Bases de la convocatoria para la concesión de la beca de investigación "Francisca Setuain" para



el estudio y la investigación de temas relacionados con la historia de Berriozar y la convivencia entre sus vecinos y vecinas cuyo objeto es fomentar la investigación de los hechos históricos de Berriozar, así como los usos, costumbres y relaciones entre berriozartarras y con gentes de otros municipios cercanos, especialmente con las localidades que pertenecieron a la histórica Cendea de Ansoain.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Convivencia y Memoria Histórica de 1 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar las bases para la concesión de la beca de investigación "Francisca Setuain" con cargo a la partida presupuestaria 1 33400 4800000.

Segundo.- Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, Boletín Oficial de Navarra y una vez abierto el plazo publicarlo en la web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento.

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Aprobación del convenio para la prestación de la colaboración en el cobro de tributos y precios públicos con Caixabank, S.A..

Vistas la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra y vistas las competencias que las entidades locales tienen en materia tributaria, de recaudación y gestión de tributos, tasas y precios públicos.

Es intención del Ayuntamiento de Berriozar facilitar a sus vecinas y vecinos la tramitación de dicha recaudación, manteniendo su relación con distintas entidades de crédito.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal del 16 de febrero de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio para la prestación de la colaboración en el cobro de tributos y precios públicos con Caixabank, S.A., que obra en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Raul Maiza Gonzalez para la firma de dicho convenio y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

[Punto 8. Puntua](#)

9.- Moción presentada por el grupo municipal PSN sobre servicios mínimos de atención presencial al cliente en entidades bancarias para personas mayores y otros colectivos.

El grupo municipal Socialista de Berriozar, presenta en tiempo y forma, para su debate y aprobación si



procede, ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, la siguiente MOCIÓN:

En las últimas semanas, Carlos San Juan, un pensionista valenciano, ha llevado a cabo una acción de recogida de firmas titulada "Atención Humana en Sucursales Bancarias", con una gran repercusión mediática. Este hecho ha propiciado que el fenómeno de exclusión digital en el ámbito financiero se haya colocado tanto en la agenda política, como mediática.

Este fenómeno de exclusión financiera, que sufren sobre todo las personas mayores, se está dando de forma paulatina desde hace unos pocos años, pero sobre todo en los últimos dos años, derivado de la crisis sanitaria por el COVID-19 en 2020 y de los expedientes de regulación de empleo en los bancos y cajas de ahorros, ha conllevado una mayor restricción de las posibilidades de atención presencial a la ciudadanía en las oficinas bancarias.

Como consecuencia de todo esto, grupos de población con dificultades de acceso a las TIC, como son las personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o colectivos donde la brecha digital es más que evidente, han visto restringidas de forma importante las oportunidades de atención presencial, o han sido directamente excluidas totalmente de esta fórmula de atención. Estas dificultades se acrecientan cuando la persona vive en el medio rural, por la desaparición de algunas oficinas bancarias, el desplazamiento a la localidad de servicios financieros a días y horarios concretos y las dificultades para esos desplazamientos.

El Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, el pasado mes de noviembre dio luz verde a la redacción del Anteproyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente, en el que se pretende regular, entre otros aspectos, que las empresas de servicios básicos deberán ofrecer atención personal todos los días las veinticuatro horas, y la obligación de las empresas de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a las personas consumidoras vulnerables, como son, por ejemplo, las de edad avanzada o personas con discapacidad, siguiendo los principios de igualdad de trato, no discriminación y accesibilidad universal.

También la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, se ha reunido con el sector bancario para que aplique medidas para garantizar el acceso a los servicios financieros a personas mayores y otros colectivos con dificultades para acceder a la banca electrónica.

El desarrollo tecnológico es una gran herramienta que debemos aprovechar para hacer la economía más competitiva, y favorecer la sostenibilidad y eficiencia de los proyectos empresariales, pero también es clave contemplar las necesidades y expectativas de los clientes y atender sus demandas.

En Navarra, el Gobierno de Navarra consciente de la existencia de la brecha digital existente en la sociedad, puso en marcha el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 que trata de abordar la reducción de dicha brecha en la vida cotidiana, la formación y mejorar la empleabilidad y calidad en el trabajo.

La acogida muy positiva en la opinión pública de la iniciativa de Carlos San Juan es un reflejo de la insatisfacción de una parte importante de la ciudadanía y de los clientes de las entidades bancarias. Convendría que las entidades financieras la tuvieran en cuenta y aceleraran la implantación de las medidas de fomento de la inclusión financiera que establecieron en su protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, firmado por la Asociación Española de Banca y la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro).

También es importante señalar el papel de las Administraciones públicas, tanto estatales como forales y locales en esta cuestión. Y en ese sentido es necesario continuar trabajando para regular e incentivar la actividad económica socialmente responsable y garantizar los derechos de la ciudadanía.

Por todo ello, se acuerda:



1. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España que regule unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, dirigidos a asegurar una atención de calidad y accesible a las personas mayores y otros colectivos ciudadanos.*
2. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.*
3. *El Ayuntamiento de Berriozar insta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que trabaje fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos al ciudadano/a.*
4. *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a continuar desarrollando el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 aprobado por el Gobierno de Navarra, poniendo especial énfasis en la necesidad de avanzar en la capacitación digital para la vida cotidiana de las personas con mayores necesidades y muestra su disposición a colaborar para que sus acciones llegue a toda la ciudadanía.*
5. *Comunicar dicha propuesta a Gobierno de España, Gobierno de Navarra, FNMC y medios de comunicación*

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por unanimidad acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN sobre servicios mínimos de atención presencial al cliente en entidades bancarias para personas mayores y otros colectivos.

[Punto 9. Puntua](#)

10.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre un sector eléctrico público en beneficio de la mayoría social y en beneficio del país.

Don Iñaki Bernal Lumbreras, que actúa como portavoz del grupo municipal de IE-Podemos en el Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula al pleno corporativo la siguiente,

MOCIÓN POR UN SECTOR ELÉCTRICO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA MAYORÍA SOCIAL Y EN



BENEFICIO DEL PAÍS

Exposición de motivos:

El sector eléctrico es un sector estratégico para cualquier país, no solo porque es fundamental para satisfacer las necesidades básicas de las personas sino porque, además, condiciona el desarrollo del resto de los sectores económicos.

En nuestro país, la energía supone un problema para nuestra economía ya que, aunque tenemos grandes fuentes de energía como la extraída del sol y del viento, dependemos de la energía que nos venden otros países.

Cuando PSOE y PP comenzaron la privatización del sector eléctrico español, anunciaron “una revolución eléctrica para bajar los precios y ganar competitividad”.

El resultado ha perjudicado claramente a la mayoría de la sociedad y beneficiado solo a una minoría.

La privatización de las empresas públicas ha incrementado astronómicamente los beneficios económicos de los nuevos propietarios a costa de todo el pueblo y también de los trabajadores y las trabajadoras de estas empresas.

Cada año, tenemos una energía más cara y un sector energético más concentrado.

Desde el inicio de la crisis, los beneficios de las compañías eléctricas se han incrementado en exponencialmente. Mientras tanto la factura eléctrica media en los hogares de las familias se ha incrementado un 70%, las cifras de cortes de luz por impago superan el millón y medio anual, y 1 de cada 5 hogares pasa calor en verano y frío en invierno.

Con este incremento de los beneficios se podría pagar la factura eléctrica de 6 millones de familias trabajadoras con problemas económicos.

A pesar de ganar miles de millones, estas empresas están destruyendo empleos de los que dependen decenas de miles de personas; mientras proporcionan puestos de directivos, con sueldos escandalosos, a políticos de PP, PSOE y CiU.

Sus beneficios astronómicos, que pagamos entre todas y todos con mucho esfuerzo, se quedan en manos de una minoría de privilegiados.

Si fueran empresas públicas, podríamos utilizar estos beneficios para una planificación de la inversión que, a largo plazo, redujera la dependencia exterior, creara más puestos de trabajo y permitiera que nadie pasara frío en nuestro país.

Por todo esto, es necesario que los trabajadores y las trabajadoras reclamemos que se restituya al país lo que antes era de todos y todas: que vuelvan a hacerse públicas las grandes empresas eléctricas.

Frente a las consecuencias de la privatización del sector eléctrico: energía cada vez más cara, destrucción de empleos y precarización, cortes de luz a las familias sin ingresos, dependencia exterior, beneficios para una minoría... ; desde las instituciones debemos poner en valor los beneficios que podría generar un sector eléctrico público; energía más barata, más y mejor empleo, garantía de un mínimo vital de energía, soberanía energética beneficios para el conjunto de la sociedad.

Por todo esto, el Grupo Municipal de IE-Podemos Berriozar, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, insta al Gobierno del estado a que inicie la planificación de un proceso que recupere un sector eléctrico público en beneficio de la mayoría social y en beneficio del país.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre un sector eléctrico público en beneficio de la mayoría social y en beneficio del país.



Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	8	0	0	0

[Punto 10. Puntua](#)

11.- Moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre bienes inmatriculados por la iglesia católica.

Don Iñaki Bernal Lumbreras, que actúa como portavoz del grupo municipal de IE-Podemos en el Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula al pleno corporativo la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente, en cumplimiento de dos resoluciones parlamentarias de marzo de 2019 y de marzo de 2021, instando al Gobierno de Navarra a "recabar del Colegio de los Registradores de la Propiedad de Navarra las notas simples de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones



(Arzobispado, parroquia, diócesis o similares) al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria", el Departamento de Justicia recabó y puso a disposición del Parlamento y de las entidades locales las notas simples recabadas desde 1900, que suman un total en Navarra de 2.952 propiedades inmatriculadas por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones.

Especialmente tras conocer esta información sostenemos que las entidades locales que consideren que se han inmatriculado propiedades que son del pueblo, de la sociedad, han de poder defender sus intereses. Y en esa defensa de los intereses comunes deben encontrar el apoyo del Gobierno Foral.

Hablamos de 653.453 metros cuadrados de extensión en fincas urbanas y 3 millones 429 mil 227 metros cuadrados en fincas rústicas.

Como Ayuntamiento debemos hacer todo lo que esté en nuestra mano para defender y recuperar los bienes que se consideren públicos

En su virtud el Ayuntamiento de Berriozar adopta la siguiente resolución:

- 1.- Proceder a inmatricular de forma urgente de acuerdo con la Ley Hipotecaria cuantos bienes públicos se consideren de titularidad de este Ayuntamiento y no estén inscritos en el Registro de la Propiedad, incluso aquellos que tengan un uso religioso, con el objetivo de evitar su privatización por terceros.*
- 2.- Iniciar los estudios previos y las acciones legales oportunas, en colaboración en su caso con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Gobierno de Navarra para la recuperación de todos aquellos bienes indebidamente inmatriculados que se consideren comunales o de dominio público.*
- 3.- Adherirnos formalmente a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro y colaborar en cuantas iniciativas se estimen oportunas en la defensa de los bienes comunes y el interés general.*
- 4.- Comunicar esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al Parlamento de Navarra y a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro a los efectos oportunos.*

Tras el debate, se realiza la votación por puntos, habiéndose retirado el punto tres de la moción y el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Unidas-IE-Podemos sobre bienes inmatriculados por la iglesia católica con las siguientes modificaciones propuestas por el grupo municipal EH Bildu:

- 1.- Proceder a censar e inmatricular de forma urgente de acuerdo con la Ley Hipotecaria cuantos bienes públicos se consideren de titularidad de este Ayuntamiento y no estén inscritos en el Registro de la Propiedad, incluso aquellos que tengan un uso religioso, con el objetivo de evitar su privatización por terceros.*
- 2.- Iniciar los estudios previos y las acciones legales oportunas, en colaboración en su caso con la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Gobierno de Navarra para la recuperación de todos aquellos bienes indebidamente inmatriculados o expropiados (por la iglesia y por el ejército español) que se consideren comunales o de dominio público.*
- 3.- Comunicar esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al Parlamento de Navarra y a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro a los efectos oportunos.*



Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO UNO DE LA MOCIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO DOS DE LA MOCIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				



Total 9 8 0 0 0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO CUATRO DE LA MOCIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejala	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejala	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	4	0	0	0

Punto 11. Puntua

12.- Moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para solicitar nuevamente la implantación en Artiberri, de servicio nocturno de transporte público.

El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de enero de 2020, el pleno del Ayuntamiento de Berriozar aprobaba por unanimidad una moción de UPN a través de la cual se instaba a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a incorporar el servicio nocturno de transporte público para el sector de Artiberri.

Más de dos años después, los vecinos y vecinas de Artiberri, continúan sin este servicio y sin ninguna perspectiva de que vaya a hacerse realidad en el corto plazo, al menos, por iniciativa de la propia



Mancomunidad.

No hay razón alguna para seguir negando este servicio a los vecinos y vecinas de Berriozar, y menos tras la eliminación de las restricciones al ocio nocturno, lo que generará sin duda, una mayor demanda de transporte público en horario de noche.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar rechaza la inacción de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que desde el 30 de enero de 2020, no ha atendido la demanda trasladada desde el propio Ayuntamiento.*
- 2. El Ayuntamiento de Berriozar insta a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a incorporar con la mayor brevedad posible, el servicio de transporte público nocturno en el sector de Artiberri.*
- 3. Remitir este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.*

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

La irrupción de la pandemia en marzo de 2020 y las medidas de aislamiento devenidas de la prevención de la misma, supusieron una alteración de la normalidad en todos los ámbitos de la vida social hasta ese momento.

En lo que se refiere al transporte urbano en la Comarca de Pamplona, la frecuencia de las líneas de autobús se redujo considerablemente y se llegó a suspender el servicio nocturno. Dos años después, justo en este mes de febrero, se ha vuelto a recuperar el servicio nocturno al 100%, tal y como estaba antes de la pandemia.

La MCP tenía previsto la implementación de la línea nocturna 17 para el último trimestre de 2020. Evidentemente no se pudo llevar a cabo.

Por otra parte, el cambio de hábitos derivado de este período ha supuesto una reducción considerable del uso del autobús público. Según datos de la MCP, en 2021 el uso general ha sido del 73% respecto a 2019, un 27% de bajada. Para el año actual la previsión es ir mejorando progresivamente, aunque no se contempla alcanzar aún las cifras de 2019.

El hecho de recuperar al 100% el servicio con un 73% del uso, sin aumentar el coste del billete a los viajeros, ha supuesto un incremento del 30% de la parte alícuota a aportar por los ayuntamientos, incluido el de Berriozar.

En un servicio colectivo como el del transporte urbano, las mejoras no se plantean exclusivamente desde una visión particular, se ha de tener en cuenta también el conjunto de ayuntamientos afectados y plantear mejoras que afecten a todos. Por ello, entendemos que el primer gran esfuerzo a realizar por MCP y sus ayuntamientos es situar el uso de sus líneas en las mismas cifras en las que nos encontrábamos en 2019 y plantear posteriormente las mejoras pertinentes.

Por todo ello, este pleno ACUERDA:



1. Instar a la MCP a que, en colaboración con los ayuntamientos implicados, realice campañas encaminadas a incrementar el uso del transporte público durante 2022.
2. Una vez alcanzadas las cifras de usuarios de 2019, implantar servicio nocturno en la L17.

El grupo municipal de Navarra Suma presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal de EH Bildu a la moción incluida en el punto 12º del orden del día y que ha sido registrada a las 13.24 horas del 23 de febrero de 2022, se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la propuesta de acuerdo número dos.

PROPUESTA DE ACUERDO

2. Instar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a retomar la implementación de la línea 17 nocturna en los términos que ya tenía previstos en el último trimestre de 2020.

Tras el debate, el Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal de EH Bildu a la moción presentada por el grupo municipal Navarra Suma para solicitar nuevamente la implantación en Artiberri, de servicio nocturno de transporte público.

Segundo.- Rechazar la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de Navarra Suma a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal de EH Bildu.

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 23 de febrero de 2022.
2022ko otsailaren 23Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	4	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE NAVARRA SUMA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	Dª. Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
14	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE			X		
16	Concejala	Dª. Inmaculada García Pines	PSN-PSOE			X		
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM			X		
Total				4	8	5	0	0

Punto 12. Puntua



13.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Daniel Cuesta, ha realizado tres preguntas al alcalde que han sido contestadas por el mismo.

La portavoz del grupo municipal de PSN, Pilar Moreno, ha realizado un ruego al alcalde.

El portavoz del grupo municipal de Unidas-IE-Podemos, Iñaki Bernal, ha realizado un ruego al alcalde.

[Punto 13. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 20:30 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.